

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**Salamanca, Guanajuato a 06 de febrero del 2020**  
**Asunto: se atiende**

**InesCamacho . .**  
**PRESENTE**

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **00279320**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia el día **02 febrero** de esta anualidad, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

- “1)DEL 2015 A LA FECHA, CUÁNTOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA HAN RESULTADO HERIDOS EN ENFRENTAMIENTOS O A CONSECUENCIA DE ENFRENTAMIENTOS.
- 2)DEL 2015 A LA FECHA, CUÁNTOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA HAN FALLECIDO EN ENFRENTAMIENTO O A CONSECUENCIA DE ENFRENTAMIENTOS.
- 3)DE 2015 A LA FECHA, A LOS ELEMENTOS HERIDOS EN ENFRENTAMIENTOS, QUÉ ATENCIÓN SE LES HA BRINDADO EN ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, DE PRÓTESIS Y EN QUÉ INSTITUCIONES.
- 4)DE 2015 A LA FECHA, A LOS ELEMENTOS FALLECIDOS EN ENFRENTAMIENTOS, QUÉ ATENCIÓN SE LES DIO A LOS FAMILIARES, ASÍ COMO A LOS ELEMENTOS FALLECIDOS (PAGO DE SEGUROS, DE MARCHA, PRESTACIONES Y SERVICIOS).
- 5)DE 2015 A LA FECHA, CUÁNTOS ELEMENTOS HAN FALLECIDO POR MUERTE NATURAL O ENFERMEDAD (NO ENFRENTAMIENTO).
- 6)DE 2015 A LA FECHA, CUÁNTOS ELEMENTOS HAN RESULTADO HERIDOS EN SERVICIO (NO ENFRENTAMIENTO).
- 7)¿SE CUENTA CON ALGÚN PROGRAMA DE AYUDA O ATENCIÓN PARA LOS ELEMENTOS HERIDOS O FALLECIDOS EN ENFRENTAMIENTO, INDEPENDIEMENTE DE LAS PRESTACIONES DE LEY?
- 8)¿QUÉ PRESTACIONES DE LEY LE CORRESPONDE A LOS ELEMENTOS HERIDOS Y/O FALLECIDOS EN ENFRENTAMIENTO?
- 9)DEL 2015 A LA FECHA, CUÁNTOS ELEMENTOS HAN SIDO HOMBRES Y CUÁNTAS MUJERES HERIDOS EN ENFRENTAMIENTOS.
- 10)DE 2015 A LA FECHA, CUÁNTOS ELEMENTOS HAN SIDO HOMBRES Y CUÁNTAS MUJERES FALLECIDOS EN ENFRENTAMIENTO.
- 11)¿CUENTAN CON ALGÚN APOYO TANATOLÓGICO O PSICOLÓGICO PARA LOS FAMILIARES O SERVIDORES PÚBLICOS HERIDOS O FALLECIDOS EN ENFRENTAMIENTO?.”

**“RESPUESTA:**

Que esta Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.), manifiesta con fundamento en los siguientes preceptos legales:

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece:

Artículo 172.- El Servicio Público de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales podrá ser prestado por el Ayuntamiento, preferentemente a través de un organismo público descentralizado, creado en los términos de esta Ley y el Reglamento aplicable.

Corresponde al CMAPAS de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (CMAPAS) lo siguiente:





# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA  
JUNES EN LA LEY

Artículo 2.- Corresponde al Organismo Descentralizado C.M.A.P.A.S. de Salamanca, Gto., la detección, extracción, conducción, potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como el drenaje y alcantarillado, prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y alcantarillado.

Por las razones expuestas esta Gerencia Jurídica de este Organismo Descentralizado, manifiesta que el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.) no está dentro del ámbito de sus atribuciones el manejo de información relativa a las corporaciones policiales en el Estado de Guanajuato, sea de nivel Federal, Estatal o Municipal, ni tampoco llega un registro o estadística de los datos que nos solicita, por tal motivo se le responde que la solicitud de información no es de nuestra competencia, por tal motivo puede usted requerir esa información:

- Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, la cual puede consultar en su página de internet:

<https://www.gob.mx/sspc/documentos/acceso-a-la-informacion-189758?idiom=es>

Horario de atención de la Unidad: 9:00 a 15:00 hrs.

Teléfono y extensión: (55)11036000 Ext. 11444

Correo electrónico Oficial: [transparencia@sspc.gob.mx](mailto:transparencia@sspc.gob.mx)

Domicilio oficial de la Unidad: Avenida Constituyentes 947, Belén de las flores, CP 01110, Álvaro Obregón, CDMX

**Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad:** Mtro. Jorge Tlatelpa Melendéz

**Cargo o función en la Unidad:** Encargado de la Dirección General de Transparencia y Archivos.

- Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la cual puede consultar en su página de internet:

<http://seguridad.guanajuato.gob.mx/>

Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información

Dirección de Acceso a la Información

Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto

**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder**

**Ejecutivo:** J Jesús Soria Narváez

[jsoria@guanajuato.gob.mx](mailto:jsoria@guanajuato.gob.mx)

San Sebastian No. 78, Centro

Teléfono: (473) 6880470 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm

- Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca.

**DIRECTOR:** C. ADRIANA ESCAMILLA BADILLO

Camino a Mancera #133, Col. El Perúl

Tel. (464) 641-3581

[adriana.escamilla@salamanca.gob.mx](mailto:adriana.escamilla@salamanca.gob.mx)

- DIRECCIÓN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECTOR:** LIC. NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS





Mina #100 Edificio Paola 2° piso, despacho 201, Col. Zona Centro  
Tel. (464) 647-4115 y (464) 126 4087  
[nancy.martinez@salamanca.gob.mx](mailto:nancy.martinez@salamanca.gob.mx)

Lo antes referido es relación a los tramites internos necesario y oficio girado a la Gerencia de Jurídica del C.M.A.P.A.S., para que esta emitiera una respuesta, también se le hace del conocimiento a la solicitante y toda vez que se dio una declaración de incompetencia por parte del sujeto obligado por medio de la Gerencia de referencia y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato establece lo siguiente

### Atribuciones del Comité de Transparencia

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. Confirmar modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y **DECLARACIÓN DE** inexistencia o de **INCOMPETENCIA** realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

Razón por la cual, y para dar certeza al solicitante en relación a la respuesta que esta Unidad de Transparencia **COMUNICA**, es por ello que se también se le adjunta el acta de la 5 Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de este sujeto obligado, la cual contiene el acuerdo relativo a la declaratoria de incompetencia así como la instrucción de comunicar la respuesta emitida.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26 fracciones XXVIII, 27 fracciones VIII, 48 fracciones III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de usted como su atento y seguro servidor.

**Atentamente:**  
**"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"**

**LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.



Salamanca, Guanajuato. A 04 de febrero de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., se le convoca a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cuál tendrá verificativo el próximo 05de febrero de 2020 a las 08:30 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Revisión, discusión y, en su caso confirmación de la incompetencia de la solicitud de información folio número **00279320**, la cual se giró a la Gerencia Jurídica de este Sujeto Obligado mediante el oficio **UTAIP/011/2020**, así como del oficio número **GJ/067/2020** donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo planteado.
4. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.

ATENTAMENTE

"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"

  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE

  
LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
SECRETARIO

*Rosy*  
*Uto*  
*[Signature]*

**ACTA 05/ 2020**  
**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS**

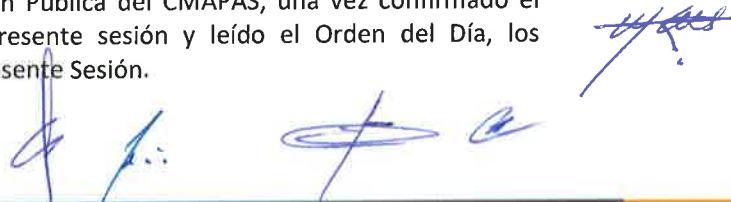
Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30 Horas** del día **05 de febrero del 2020**, estando presentes en la sala de capacitación dentro de las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 5, 7 fracción IV, VI, 25 fracción I, 51, 52, 54 fracción I y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX, de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; Previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS)**, con el objeto de celebrar la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)** da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Revisión, discusión y, en su caso confirmación de la incompetencia de la solicitud de información folio número **00279320**, la cual se giró a la Gerencia Jurídica de este Sujeto Obligado mediante el oficio **UTAIP/011/2020**, así como del oficio número **GJ/067/2020** donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo planteado.
4. Declaratoria de estar levantada la sesión.

- 
1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS, C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo Gerente Comercial del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del CMAPAS y como invitado el Lic. William Arturo Molina Sánchez Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS, una vez confirmado el Quorum requerido para celebrar la presente sesión y leído el Orden del Día, los convocados proceden a desahogar la presente Sesión.





2. Se le da lectura y aprobación al Acta No. 04, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del este Comité de Transparencia del CMAPAS. La cual se aprueba en unanimidad.

Solicita el uso de la voz, el Licenciado Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del C.M.A.P.A.S. y secretario de este Colegiado, la cual es concedida, manifestando, que toda vez que la solicitud hecha a este Comité de Transparencia de este Organismo Descentralizado, fue emitida por la Gerencia que represento, solicito ser excusado de participar en el desarrollo de la presente sesión, así como de la votación y resolución que sea emitida por este Comité, por tal motivo pido poder retirarme de este lugar y no viciar el buen desarrollo de la misma, por la razón expuesta solicito sea sujeta a votación mi petición.

3. En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del C.M.A.P.A.S. manifiesta y pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud hecha por el Secretario de este colegiado para que sea votada, **misma que fue votada de manera unánime** a favor de la excusa planteada, así como del retiro de la sala del solicitante. Hecha la votación se le solicita al Gerente Jurídico del C.M.A.P.A.S. que se retire de la sala de capacitación y hecho sea lo anterior se siga con el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado.

El Presidente del Comité de Transparencia Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS manifiesta como tercer punto del orden del día, Revisión, discusión y, en su caso confirmación de la incompetencia de la solicitud de información folio número **00279320**, la cual se giró a la Gerencia Jurídica del de este Sujeto Obligado mediante el oficio **UTAIP/011/2020**, así como del oficio número **GJ/067/2020** donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de Incompetencia.

Antes que todo el presidente del Comité de transparencia considera pertinente hacer de conocimiento los siguientes conceptos los cuales fueron tomados del Diccionario de Transparencia:

#### **Comité de transparencia<sup>1</sup>**

Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Guillermo M. Cejudo Coordinador Editorial, Primera Edición mayo 2019, Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019, <sup>1</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAIP y LFTAIP, arts. 43 y 65, respectivamente).

#### **Derecho de acceso a la información**

El derecho de acceso a la información es una prerrogativa elevada a nivel de derecho humano por la CPEUM a partir de la reforma de 2011. En el artículo sexto constitucional se encuentra establecido que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información, a buscar, recibir y difundir información e ideas y que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ahora bien, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de transparencia, la legislación que tenga como finalidad garantizar el derecho de acceso a la información debe considerar dos principios fundamentales. El primero es el de máxima publicidad o máxima divulgación que “ordena diseñar un régimen jurídico en el cual la transparencia y el derecho de acceso a la información sean la regla general sometida a estrictas y limitadas excepciones”. El segundo es el de buena fe, el cual obliga a los organismos gubernamentales a interpretar la ley para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, es decir que realicen las acciones necesarias para asegurar la satisfacción del interés general y no defraudar la confianza de los individuos en la gestión estatal.

#### **Confiabilidad de la información**

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

#### **Incompetencia**

De acuerdo con el criterio 13/17 del INAI, “la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara”.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no sea de su competencia, ello de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato<sup>2</sup> en su artículo:

**Atribuciones del Comité de Transparencia**

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. Confirmar modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

Por lo tal motivo, de conformidad con el ámbito de sus atribuciones conferidas dentro del artículo antes mencionados, es facultad de este colegiado, suscribir la declaratoria de incompetencia de información mediante el análisis de caso, atendiendo a la solicitud hecha por el Gerente jurídico del C.M.A.P.A.S. por medio del oficio **GJ/067/2020** para que se elabore dicha determinación por medio de este colegiado. Se da entrada al planteamiento hecho en su escrito de cuenta y se entra analizar el oficio donde se emite la respuesta al folio de solicitud de información número **00279320**.

Ahora bien, haciendo un análisis del oficio **GJ/066/2020 de fecha 04 de febrero** en cual la Gerencia Jurídica del C.M.A.P.A.S. emite la siguiente respuesta al folio de solicitud de información número **00279320**:

**“RESPUESTA:**

Que esta Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.), manifiesta con fundamento en los siguientes preceptos legales:

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece:

Artículo 172.- El Servicio Público de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales podrá ser prestado por el Ayuntamiento, preferentemente a través de un organismo público descentralizado, creado en los términos de esta Ley y el Reglamento aplicable.

Corresponde al CMAPAS de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (CMAPAS) lo siguiente:

Artículo 2.- Corresponde al Organismo Descentralizado C.M.A.P.A.S. de Salamanca, Gto., la detección, extracción, conducción, potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como el drenaje y alcantarillado, prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y alcantarillado.

<sup>2</sup> Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaria General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expidió: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



Por las razones expuestas esta Gerencia Jurídica de este Organismo Descentralizado, manifiesta que el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.) no está dentro del ámbito de sus atribuciones el manejo de información relativa a las corporaciones policiales en el Estado de Guanajuato, sea de nivel Federal, Estatal o Municipal, ni tampoco lleva un registro o estadística de los datos que nos solicita, por tal motivo se le responde que la solicitud de información no es de nuestra competencia, por tal motivo puede usted requerir esa información:

- Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, la cual puede consultar en su página de internet:  
<https://www.gob.mx/sspc/documentos/acceso-a-la-informacion-189758?idiom=es>  
Horario de atención de la Unidad: 9:00 a 15:00 hrs.  
Teléfono y extensión: (55)11036000 Ext. 11444  
Correo electrónico Oficial: [transparencia@sspc.gob.mx](mailto:transparencia@sspc.gob.mx)  
Domicilio oficial de la Unidad: Avenida Constituyentes 947, Belén de las flores, CP 01110, Álvaro Obregón, CDMX  
**Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad:** Mtro. Jorge Tlatelpa Meléndez  
Cargo o función en la Unidad: Encargado de la Dirección General de Transparencia y Archivos.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la cual puede consultar en su página de internet:  
<http://seguridad.guanajuato.gob.mx/>  
Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información  
Dirección de Acceso a la Información  
Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto  
**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo:** J Jesús Soria Narváez  
[jsoria@guanajuato.gob.mx](mailto:jsoria@guanajuato.gob.mx)  
San Sebastian No. 78, Centro  
Teléfono: (473) 6880470 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm
- Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca.  
**DIRECTOR:** C. ADRIANA ESCAMILLA BADILLO  
Camino a Mancera #133, Col. El Perúl  
Tel. (464) 641-3581  
[adriana.escamilla@salamanca.gob.mx](mailto:adriana.escamilla@salamanca.gob.mx)
- DIRECCIÓN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
**DIRECTOR:** LIC. NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS  
Mina #100 Edificio Paola 2° piso, despacho 201, Col. Zona Centro  
Tel. (464) 647-4115 y (464) 126 4087





[nancy.martinez@salamanca.gob.mx](mailto:nancy.martinez@salamanca.gob.mx)

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva de respuesta para que sea comunicada al solicitante en los términos que se emite, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones."

Debido a lo anterior, se propone confirmar, la respuesta emitida y declara la incompetencia planteada, la cual fue expuesta por el titular del área generadora en su respuesta a solicitud folio número **00279320**, a través del oficio **GJ/066/2020 de fecha 04 de febrero**, poniendo a votación la mismas resultando en lo siguiente:


### RESUELVE

**Acuerdo Primero:** Habiendo analizado y deliberado lo aquí planteado, se aprueba por unanimidad la declaratoria de incompetencia para dar respuesta a la solicitud folio **00279320** la cual fue recibida por el sistema Infomex Guanajuato.

**Acuerdo Segundo:** Por tal motivo se instruye al Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del C.M.A.P.A.S. notifique al solicitante la respuesta emitida por el Gerente Jurídico del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto., así como la presente resolución.

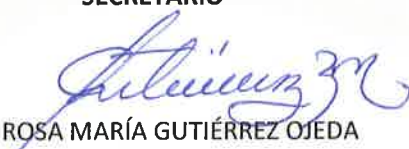
- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló ésta Cuarta Sesión Ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación a las 10:30 diez horas con treinta minutos, estuvo presente la totalidad del Quórum.


  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO  
VOCAL

LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
SECRETARIO

  
ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA  
VOCAL

  
C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA  
VOCAL

  
LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CMAPAS



**CMAPAS**  
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



**OFICIO: GJ/067/2020.**  
**Salamanca, Guanajuato 04 de febrero del 2020**  
**ASUNTO: El que se indica**

**Ing. Miguel ángel Arévalo Vega.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.M.A.P.A.S.**  
**PRESENTE**

Por medio del actual, en atención al oficio **UTAIP/011/2020**, girado por el Lic. William Arturo Molina Sánchez, encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.), a esta Gerencia Jurídica de este Organismo Descentralizado en el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número **00279320**, mediante el oficio número **OFICIO:GJ/066/2020**, en cual se manifiesta fundadamente que este Gerencia Jurídica así como el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.) no es competente para dar respuesta a la solicitud peticionada.

Por tal motivo y toda vez que dentro del ámbito de atribuciones del Comité de Transparencia de encuentra el confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las Unidades administrativas de los sujetos obligados.

Razón por la cual solicito por medio del Comité de Transparencia sea declarada la incompetencia para dar respuesta a la solicitud de referencia.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva de respuesta para que sea comunicada al solicitante en los términos que se emite, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

**A t e n t a m e n t e:**



COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

**"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"**

**RECIBIDO**  
04 FEB. 2020  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ.**  
**GERENTE JURÍDICO DEL C.M.A.P.A.S.**

C. c. p. Archivo.

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.**

Naranjos No. 101, Col. Bellavista C.P. 36730

Tel 01(464) 64 80207 / Reportes **073**

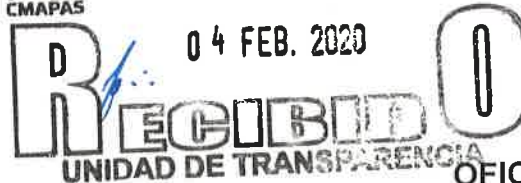




**CMAPAS**  
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.



OFICIO:GJ/066/2020  
Salamanca, Guanajuato 04 de febrero del 2020  
ASUNTO: El que se indica

**LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL C.M.A.P.A.S.**  
**PRESENTE**

Por medio del actual, en atención a su oficio **UTAIP/011/2020** y recibido en esta Gerencia por medio del cual solicita información en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, al respecto se le informa lo siguiente:

Que esta Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.), manifiesta con fundamento en los siguientes preceptos legales:

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece:

Artículo 172.- El Servicio Público de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales podrá ser prestado por el Ayuntamiento, preferentemente a través de un organismo público descentralizado, creado en los términos de esta Ley y el Reglamento aplicable.

Corresponde al CMAPAS de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (CMAPAS) lo siguiente:

Artículo 2.- Corresponde al Organismo Descentralizado C.M.A.P.A.S. de Salamanca, Gto., la detección, extracción, conducción, potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como el drenaje y alcantarillado, prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y alcantarillado.

Por las razones expuestas esta Gerencia Jurídica de este Organismo Descentralizado, manifiesta que el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.) no está dentro del ámbito de sus atribuciones el manejo de información relativa a las corporaciones policiales en el Estado de Guanajuato, sea de nivel Federal, Estatal o Municipal, ni tampoco llega un registro o estadística de los datos que nos solicita, por tal motivo se le responde que la solicitud de información no es de nuestra competencia, por tal motivo puede usted requerir esa información:

- Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, la cual puede consultar en su página de internet:

<https://www.gob.mx/sspc/documentos/acceso-a-la-informacion-189758?idiom=es>  
Horario de atención de la Unidad: 9:00 a 15:00 hrs.





Teléfono y extensión: (55)11036000 Ext. 11444

Correo electrónico Oficial: [transparencia@sspc.gob.mx](mailto:transparencia@sspc.gob.mx)

Domicilio oficial de la Unidad: Avenida Constituyentes 947, Belén de las flores, CP 01110, Álvaro Obregón, CDMX

**Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad:** Mtro. Jorge Tlatelpa Melendéz

**Cargo o función en la Unidad:** Encargado de la Dirección General de Transparencia y Archivos.

- Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la cual puede consultar en su página de internet:

<http://seguridad.guanajuato.gob.mx/>

Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información

Dirección de Acceso a la Información

Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto

**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo:** J Jesús Soria Narvárez

[jsoria@guanajuato.gob.mx](mailto:jsoria@guanajuato.gob.mx)

San Sebastian No. 78, Centro

Teléfono: (473) 6880470 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm

- Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca.

**DIRECTOR:** C. ADRIANA ESCAMILLA BADILLO

Camino a Mancera #133, Col. El Perúl

Tel. (464) 641-3581

[adriana.escamilla@salamanca.gob.mx](mailto:adriana.escamilla@salamanca.gob.mx)

- DIRECCIÓN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECTOR:** LIC. NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS

Mina #100 Edificio Paola 2° piso, despacho 201, Col. Zona Centro

Tel. (464) 647-4115 y (464) 126 4087

[nancy.martinez@salamanca.gob.mx](mailto:nancy.martinez@salamanca.gob.mx)

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva de respuesta para que sea comunicada al solicitante en los términos que se emite, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

**Atentamente:**  
**“CMAPAS Agua y Vida Para Todos”**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ.**  
**GERENTE JURÍDICO DEL C.M.A.P.A.S.**



**CMAPAS**  
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

**Comité de  
Transparencia**

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.**

**CONTROL DE ASISTENCIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020

N°	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	MIQUEL ÀNGEL AREVALO VEGA	GTE. INGENIERIA Y PROYECTOS	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	ESTEBAN DOMINGUEZ C.	GERENTE AGUA POTABLE	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Rosa Ma Gutiérrez	Gerente Admón	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Miguel Àngel Hernández Tero	Com. Contratación	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Alexander Rivera M	Jurado	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	William Arturo Molina Sanchez	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	<i>[Handwritten Signature]</i>
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			